

	PÁGINA		PÁGINA
ria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto de 1959, referida a la provincia de Alava	11181	cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	11187
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		Orden de 29 de julio de 1960 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hijos de Lantero, Sociedad Anónima»	11187
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Policloro, S. A.» la ampliación de su industria de fabricación de cloruro de polivinilo, de Hernani (Guipúzcoa)	11185	Orden de 29 de julio de 1960 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «J. A. Rueda, S. A.»	11187
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a doña Juana Sáez Lucini la instalación en Jaén de una nueva industria de fabricación de margarinas	11186	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la ampliación de maquinaria de arranque y transporte en el Grupo Minero de Puentes de García Rodríguez (La Coruña) a favor de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo»	11186	Orden de 20 de julio de 1960 por la que se anuncia convocatoria para Alféreces eventuales de la Milicia Aérea Universitaria, curso 1960-61	11189
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Orden de 26 de julio de 1960 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las fincas «Obra Pia» y «Llano Matilla», del término municipal de Bedmar (Jaén)	11186	Orden de 27 de julio de 1960 por la que se autoriza a «Hijos de Justo Rodríguez La Luz» el régimen de admisión temporal para la importación de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación	11188
Orden de 26 de julio de 1960 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las fincas «Los Pelones» y «Puebla», situadas en el término municipal de Ubeda (Jaén)	11187	Orden de 5 de agosto de 1960 por la que se regula la exportación de frutos cítricos para la campaña 1960/61.	11175
Orden de 26 de julio de 1960 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del sector Alcontar-Serón, en la provincia de Almería	11187	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Orden de 29 de julio de 1960 por la que se dispone se		Anuncios de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan	11188

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 19 de julio de 1960 por la que se reorganiza la Estadística de la Enseñanza Superior.*

Excelentísimos e Ilustrísimo señores:

Los múltiples aspectos que presenta la Estadística de la Enseñanza Superior; la diversa índole de los Centros que deben facilitar los datos correspondientes y la necesidad de extender la información a los de carácter no estatal, hace aconsejable una reforma de esta Estadística que permita, de una parte, reducir los cuestionarios a lo esencial y acelerar sus trámites, y de otra, ampliar la investigación atendiendo en lo posible las recomendaciones internacionales.

El Instituto Nacional de Estadística ha elaborado, con la Comisión Asesora para las Estadísticas de la Enseñanza, un proyecto de reorganización de la mencionada Estadística que es conveniente realizar.

Por lo expuesto, de conformidad con el dictamen del Consejo Superior de Estadística,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de Estadística formará, a partir del curso 1960-61, la Estadística de la Enseñanza Superior, con la colaboración del Ministerio de Educación Nacional y de los demás Ministerios y organismos que sostengan centros de esta naturaleza, y la ofrecida por el Secretariado Técnico de la Comisión Episcopal de Enseñanza.

Art. 2.º La recogida de datos para esta Estadística se realizará, con carácter anual o quinquenal, según proceda, con los cuestionarios, plazos y trámites establecidos en el anexo, de acuerdo con el proyecto presentado por el Instituto Nacional de Estadística, que queda aprobado por la presente Orden.

El alcance y trámite de la información relativa a los Centros de Formación y Especialización, y la referente al intercambio de Profesores y alumnos, a la actividad del Sindicato Español Universitario y al Seguro Escolar, se fijará de conformidad con los organismos correspondientes.

El detalle de la información que hayan de facilitar los centros españoles y lectorados en el extranjero, así como el profesorado español en el extranjero y el extranjero en España, se

determinará de acuerdo con la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional y la Dirección General de Relaciones Culturales.

Las Escuelas Superiores de Bellas Artes serán objeto de una investigación estadística especial.

Art. 3.º El Instituto Nacional de Estadística se dirigirá, por sí o por medio de sus Delegaciones provinciales o ministeriales, a los centros docentes, estatales y no estatales, Colegios Mayores y Residencias Universitarias, Universidades de verano y otros centros que organicen cursos para extranjeros, para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de Estadística, de 31 de diciembre de 1945, faciliten los datos requeridos al efecto, y, en su caso, las aclaraciones necesarias para su depuración.

La Delegación en el Ministerio de Educación Nacional recogerá la información complementaria o conexa sobre esta materia que obra en poder de los diversos Organismos Centrales del Departamento.

Art. 4.º Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística la elaboración y publicación de la Estadística de la Enseñanza Superior.

El Instituto facilitará al Ministerio de Educación Nacional, en el mes de enero de cada año, un avance informativo relativo al curso correspondiente, con el detalle que se determine.

Art. 5.º La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, y los demás organismos colaboradores, dictarán las instrucciones necesarias en la esfera de su competencia. El Instituto podrá modificar, en su caso, en forma no sustancial, los cuestionarios, según lo que la experiencia aconseje, informando de ello a los organismos interesados.

Disposición transitoria.—La primera recogida de datos de periodicidad quinquenal se realizará con referencia al curso 1960-61.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1960.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Hacienda, de la Gobernación, de Educación Nacional y de Industria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

## ANEXO

a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de julio de 1960, por la que se reorganiza la Estadística de la Enseñanza Superior.

Los cuestionarios a que se refiere el artículo segundo de la Orden mencionada, los plazos en que han de diligenciarse y los trámites que deben seguirse serán:

## A. Cuestionarios y plazos de diligenciamiento:

## 1.º Cuestionario modelo E. S. R. 1.

Se diligenciará cada cinco años, por cada Facultad o Escuela Técnica Superior, Colegio Mayor, Residencia Universitaria o Centro docente no estatal.

Se considerarán incluidos entre los Centros docentes no estatales: El Instituto Católico de Artes e Industrias, las Universidades Pontificias y Facultades Eclesiásticas de Filosofía y Teología de los Colegios Máximos e Institutos de Derecho Canónico, la Universidad «María Cristina» de El Escorial, el Centro de Estudios Superiores de Deusto, el Instituto Químico de Sarriá, el Estudio General de Navarra, las Academias del Sindicato Español Universitario, el Centro de Estudios Universitarios y otros de naturaleza análoga.

También lo diligenciarán los centros donde funcionen Universidades de verano o se realicen cursos para extranjeros, cuando no ocupen locales en que funcionen los centros reseñados en los dos párrafos anteriores.

## 2.º Cuestionario modelo E. S. B. 1.

Se diligenciará cada cinco años, por los Profesores de los centros docentes estatales.

## 3.º Cuestionario modelo E. S. R. 2.

Será diligenciado anualmente por las Secretarías de las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y del Instituto Católico de Artes e Industrias.

## 4.º Cuestionario modelo E. S. R. 3.

Se diligenciará en cada convocatoria de matrícula oficial o libre, por las Secretarías de las Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, y anualmente, por el Instituto Católico de Artes e Industrias.

## 5.º Cuestionario modelo E. S. B. 2.

Será cumplimentado por los alumnos de las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y del Instituto Católico de Artes e Industrias, en el momento de formalizar su matrícula.

## 6.º Cuestionario modelo E. S. R. 4.

Se diligenciará por las Secretarías de las Universidades de verano y cursos para extranjeros, al finalizar cada uno de los expresados cursos.

## 7.º Cuestionario modelo E. S. R. 3.

Será diligenciado por cada alumno español o extranjero que asista a los cursos organizados por las Universidades de verano o cursos para extranjeros, en el momento de formalizar su matrícula.

## 8.º Cuestionario modelo E. S. R. 5.

Se diligenciará al final de cada curso, por los Colegios Mayores y Residencias Universitarias.

## 9.º Cuestionario modelo E. S. R. 6.

Se diligenciará por los centros docentes no estatales reseñados en el párrafo segundo del apartado A1, a excepción del Instituto Católico de Artes e Industrias, y se cumplimentará también por las Academias preparatorias que desarrollan una labor complementaria.

Todos estos cuestionarios se ajustarán a los modelos que se insertan a continuación.

## B. Tramitación:

Las Delegaciones de Estadística de las provincias llevarán a cabo directamente, y con la antelación necesaria, la distribución de los cuestionarios correspondientes a los centros reseñados en el apartado A, y los recibirán una vez diligenciados.

El trámite a seguir por los distintos centros será el siguiente:

## 1. Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores.

Las Delegaciones de Estadística de las provincias remitirán a las Secretarías de estos Centros impresos, en número suficiente, de los cuestionarios E. S. R. 1, E. S. R. 2, E. S. R. 3 y E. S. B. 1, en la primera quincena del mes de noviembre, y del E. S. B. 2 antes del primero de septiembre de cada año y con ocasión de las convocatorias ordinarias y extraordinarias de matrícula libre.

Las indicadas Secretarías diligenciarán los cuestionarios E. S. R. 1 y E. S. R. 2 por duplicado, devolviendo uno de los ejemplares a la Delegación de Estadística de la provincia donde radique el centro en la segunda quincena del mes de noviembre, y archivarán el segundo ejemplar como antecedente. Lo propio harán con el cuestionario E. S. R. 3, que remitirán en dicho plazo, por lo que se refiere a la convocatoria de matrícula oficial, y dentro de la segunda quincena del mes siguiente al de cierre de matrícula ordinaria o extraordinaria, por lo que hace referencia a los alumnos libres.

Las Secretarías de los Centros cuidarán de que los cuestionarios E. S. B. 1 sean diligenciados por los señores Profesores, y una vez diligenciados, los recogerán y remitirán a la Delegación de Estadística de la provincia en la segunda quincena del mes de noviembre.

Procurarán también las expresadas Secretarías que cada alumno diligencie y entregue en el momento de formalizar su matrícula un cuestionario cumplimentado del modelo E. S. B. 2. Estos cuestionarios serán revisados por las Secretarías que consignarán en cada uno de ellos el número de matrícula de cada alumno, los ordenarán por cursos y, en su caso, por Secciones, y comprobarán si el número de boletines coincide con la cifra de alumnos matriculados consignada en el E. S. R. 3, y los harán llegar a las Delegaciones de Estadística de las provincias en los mismos plazos señalados para este último cuestionario citado E. S. R. 3.

## 2. Universidades de verano y cursos para extranjeros.

Las Secretarías de estos Centros y cursos diligenciarán cada cinco años, por duplicado, el cuestionario E. S. R. 1, cuando no se hallen instalados o no funcionen en edificios correspondientes a Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Mayores, Residencias Universitarias o Centros docentes no estatales. Remitirán un duplicado a la Delegación de Estadística de la provincia dentro del primer mes de funcionamiento del centro o curso, reteniendo el ejemplar duplicado como antecedente.

Cuidarán las Secretarías de que los alumnos diligencien en el momento de formalizar su matrícula un cuestionario E. S. B. 3, y los remitirán, una vez revisados y ordenados, previa constancia del número de matrícula de cada alumno, a la Delegación de Estadística de la provincia, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

Diligenciarán asimismo las Secretarías, con referencia a cada curso desarrollado, el cuestionario E. S. R. 4, por duplicado, remitiendo un ejemplar a la Delegación de Estadística de la provincia, dentro de los diez días siguientes a la terminación del curso respectivo.

## 3. Colegios Mayores y Residencias Universitarias.

Las Secretarías de estos Centros diligenciarán, cada cinco años, el cuestionario E. S. R. 1, en la misma forma y con análogos trámites y plazos señalados en el apartado B1.

También diligenciarán por duplicado el cuestionario E. S. R. 5, y remitirán a la Delegación de Estadística un ejemplar en la segunda quincena del mes de mayo.

## 4. Centros docentes no estatales

El Instituto Católico de Artes e Industrias diligenciará cada cinco años el cuestionario E. S. R. 1, y anualmente los E. S. R. 2 y E. S. R. 3, y sus alumnos cumplimentarán los cuestionarios E. S. B. 2 en la misma forma y trámite citados en el apartado B1.

Los demás centros de enseñanza universitaria no oficial, reseñados en el párrafo segundo del apartado A1, diligenciarán cada cinco años el cuestionario E. S. R. 1, en la forma establecida en el apartado B1, y además, el cuestionario E. S. R. 6, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá a la Delegación Provincial de Estadística en la segunda quincena del mes de mayo de cada año.

Las Academias preparatorias que desarrollan una labor complementaria, diligenciarán solamente el cuestionario E. S. R. 6, en la forma señalada en el párrafo anterior.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR  
Información quinquenal

E. S. R. 1

Curso 196.....-6.....

**BOLETIN DEL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES**

Denominación del Centro .....  
Domicilio .....

**DATOS DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES**

Número de edificios o pabellones de que consta .....

Edificios o pabellones distintos (utilícese una columna para reseñar los datos de cada uno de ellos)

Edificio principal	Otros edificios			
Año de construcción .....				
Año en que comenzó a funcionar como Centro de Enseñanza .....				
Indíquese con un aspa (x):				
— Si fué construido con fines docentes .....				
— Si fué adaptado o reformado con fines docentes .....				
— Si el Centro ocupa todo el edificio .....				
— Si lo comparte con otros Centros .....				
Estructura del edificio (hierro hormigón madera, etcétera) .....				
Número de plantas .....				
Superficie edificada total (suma de la de todas las plantas) .....				m.
Superficie no edificada: de patios de recreo .....				m.
De jardines .....				m. Número de aulas .....
Capacidad de todas las aulas (indíquese el número de asientos) .....				

**LABORATORIOS INSTALADOS**

Materia a que se dedica	Capacidad (1)
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

**INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Clase	Aforo
.....	.....
.....	.....

¿Dispone de gimnasio? ..... de ..... de 196.....

V.º B.º:  
El .....

EL SECRETARIO,

(1) Indíquese el número de alumnos que pueden realizar prácticas simultáneamente.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
ESTADÍSTICA DE ENSEÑANZA SUPERIOR  
Información quinquenal

E. S. B. I

BOLETIN DE PROFESOR

Universidad de .....  
Facultad de .....  
Escuela Técnica Superior de ..... de .....

Curso 196..... - 6.....

Apellidos ..... Nombre .....  
Nacionalidad ..... Sexo ..... Edad .....

Títulos superiores que posee y año en que terminó los estudios correspondientes

Títulos	Años
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Oposiciones ganadas

Disciplinas	Centro docente	Categoría (1)	Año en que ingresó
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Puestos docentes que desempeña en este Centro

Disciplinas	Modalidad Administrativa (2)
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Si pertenece a algún centro de investigación científica, consígnese el nombre del Centro .....  
¿Se dedica a otra actividad oficial no docente? .....

..... de ..... de 196.....

EL PROFESOR,

(1) Catedrático, Profesor especial, Adjunto, Maestro de taller, etc.  
(2) Cátedra titular, encargos de cátedra, extensión de cátedra, adjuntía, etc.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
ESTADISTICA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR  
Información anual

E. S. R. 2

Curso 196.....-6.....

RESUMEN DE PUESTOS DOCENTES Y PROFESORADO

Universidad de .....  
Facultad de .....  
Escuela Técnica Superior de ..... de .....

PUESTOS DOCENTES	PROFESORADO
Cátedras numerarias .....	Catedráticos numerarios .....
Cátedras especiales .....	Catedráticos extraordinarios .....
Adjuntias .....	Profesores adjuntos encargados de cátedra .....
Auxiliares .....	Profesores adjuntos sin encargo de cátedra .....
Encargos de curso .....	Profesores encargados de cátedra vacante (no adjuntos) .....
Plazas de Maestros de Taller .....	Encargados de curso .....
Plazas de Maestros de Laboratorio .....	Profesores especiales .....
Plazas de Capataces .....	Maestros de Taller .....
	Maestros de Laboratorio .....
	Capataces .....

....., a ..... de ..... de 196...  
EL SECRETARIO.

V.º B.º:  
El .....

Curso .....

Resumen de alumnos matriculados

Universidad de .....  
 Facultad de .....  
 Escuela Técnica Superior de ..... de .....  
 Matricula (1) ..... en la convocatoria del mes de .....

NUMERO DE ALUMNOS

CURSOS	SECCIONES (2)																		Totales	
	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.	Var.	Muj.
	Prueba de madurez .....																			
Selectivo (3) .....																				
Iniciación .....																				
Acceso .....																				
Ingreso (plan antiguo) .....																				
Primero .....																				
Segundo .....																				
Tercero .....																				
Cuarto .....																				
Quinto .....																				
.....																				
.....																				
Licenciatura .....																				
Doctorado .....																				
Total .....																				

..... de ..... de 196...

El Secretario,

(1) Oficial, libre.  
 (2) Se detallarán en las Facultades y para los cursos en que puedan discriminarse.  
 (3) En las Facultades donde el curso selectivo sea considerado como primer curso, las cifras correspondientes se asignarán al selectivo.

NOTA.—Remítase este boletín a la Delegación Provincial de Estadística con los boletines estadísticos correspondientes a los alumnos, agrupados por cursos, y secciones en su caso.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
 ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR  
 Información anual

E. S. B. 2

BOLETIN DE ALUMNO

Universidad de ..... Curso 196...-196...  
 Facultad de .....  
 Sección de .....  
 Escuela Técnica Superior de .....  
 de .....  
 Inscripción de matrícula ... } Ordinaria...  
 } Extraordinaria...  
 Matrícula: Oficial ..... Libre .....  
 Número de matrícula .....

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

DATOS DOCENTES DEL ALUMNO

Apellidos .....  
 Nombre ..... Sexo .....  
 Año en que nació: 19.....  
 Lugar de nacimiento:  
 Municipio .....  
 Provincia .....  
 País .....  
 Nacionalidad .....  
 Domicilio del lugar donde estudia .....  
 ¿Pertenece a alguna Orden religiosa, Instituto secular o al Clero diocesano? .....  
 Además de los estudios, ¿ejerce algún trabajo remunerado? .....  
 Durante el curso residí en:  
 Su hogar familiar.....  
 Colegio Mayor .....  
 Residencia Universitaria.....  
 Hotel, pensión o casa particular .....  
 Si disfruta de beca, indíquese:  
 ¿Cuál es su cuantía anual? .....  
 Organismo, institución o entidad que se la otorgó (1):  
 .....

Curso en que se matricula (2).....  
 ¿Ha realizado otra inscripción de matrícula en este Centro durante el presente curso? .....  
 Si disfruta de matrícula gratuita consígnese si es:  
 Parcialmente gratuita .....  
 Totalmente gratuita .....  
 ¿Tiene asignaturas pendientes de otro curso? .....  
 Año en que comenzó los estudios de esta carrera .....  
 Si tiene algún título superior, dígame cuál .....  
 Si sigue al propio tiempo estudios en otra Facultad o Escuela Técnica Superior, dígame en cuál .....  
 Si ha convalidado estudios para matricularse en este Centro, indíquese si son:  
 —De otra Facultad .....  
 —De Escuela Técnica Superior .....  
 —Eclesiásticos .....  
 Realizados en el extranjero:  
 —En Centros civiles de enseñanza superior .....  
 —En Centros eclesiásticos de enseñanza superior .....

DATOS DEL PADRE

Apellidos ..... Nombre .....  
 Profesión ..... Estudios realizados .....  
 Lugar de residencia habitual: Provincia ..... Municipio .....  
 Calle .....

..... de ..... de 196...  
 El alumno,

(1) Consígnese el organismo, institución o entidad: Ministerio de Educación Nacional, Seguro Escolar, Sindicato Español Universitario, Delegación Nacional de Sindicatos, Banco de España, Delegación Nacional de Juventudes, Diputación, Ayuntamiento, Subsecretaría de la Marina Mercante, Gobiernos o instituciones no españolas, etc.  
 (2) Consígnese el curso: Prueba de madurez, selectivo, iniciación acceso, ingreso, primero, segundo..., Licenciatura, Doctorado.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR  
Información anual

E. S. R. 4

**CURSOS PARA EXTRANJEROS**

**Resumen del curso**

Curso 196..... - 6.....

Centro docente .....  
Denominación del curso .....  
Entidad organizadora .....  
Duración: Del ..... al .....

*Datos del profesorado:*

Número de profesores ... .. { Españoles ... ..  
Extranjeros ... ..  
Número de conferenciantes no profesores del curso ... ..  
Número de conferencias dadas ... ..

*Datos de los alumnos matriculados:*

	Varones	Mujeres
Alumnos españoles ... ..		
Alumnos extranjeros ... ..		

*Titulos o diplomas otorgados:*

Número de alumnos a quienes se les concedió el:

- Certificado de asistencia ... ..
- Certificado de suficiencia en lengua española... ..
- Certificado de suficiencia en otra materia... ..
- Diploma de estudios hispánicos ... ..

..... de ..... de 196..

El Secretario,

V.º B.º:  
El Director,



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR  
Información anual

CURSOS PARA EXTRANJEROS

Boletín de alumno

Curso 196..... - 6.....

Centro docente .....

Denominación del curso .....

Apellidos ..... Nombre .....

Sexo ..... Año en que nació ..... Nacionalidad .....

Si ha terminado estudios de nivel superior, indíquese la especialidad (1) .....

Si está realizando estudios de nivel superior, indíquese la especialidad (1) .....

¿Disfruta beca para este curso? .....

En caso afirmativo indíquese si el organismo que se la otorgó es:

—Español... ..

—De su propio país ... ..

—Internacional... ..

..... de ..... de 196..

(1) Derecho, Letras, Ciencias, Medicina, de Ingeniería (Bachelor, Master, Doctor), etc.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
 ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR  
 Información anual

E. B. R. 6

**Colegios Mayores y Residencias Universitarias**

Denominación del Colegio o Residencia .....  
 Domicilio .....  
 Entidad fundadora .....  
 Número de plazas .....

<i>Número de colegiales residentes:</i>	Varones	Mujeres
Españoles .....	.....	.....
Extranjeros .....	.....	.....
Número de solicitudes de ingreso no atendidas por falta de plazas .....	.....	.....
Número de colegiales que disfrutaban becas .....	.....	.....

*Labor cultural:*

a) *Cursos desarrollados:*

M A T E R I A . (1)	Número de cursos	Número de sesiones
Filosofía .....	.....	.....
Religión .....	.....	.....
Ciencias Sociales .....	.....	.....
Filología y Lingüística... ..	.....	.....
Ciencias Puras .....	.....	.....
Ciencias Aplicadas .....	.....	.....
Bellas Artes y Deportes .....	.....	.....
Literatura... ..	.....	.....
Historia y Geografía .....	.....	.....

b) *Otras actividades:*

- Número de conferencias desarrolladas .....
- Si dispone de cine-club, consígnese el número de sesiones celebradas... ..
- Número de exposiciones celebradas .....
- Número de conciertos y audiciones musicales celebradas .....
- Número de colegiales o residentes que practican:
 

Atletismo .....	Natación .....
Balónmano .....	Pelota base .....
Baloncesto .....	Rugby .....
Fútbol... ..	Tenis .....
Hockey... ..	Otros .....

..... de ..... de 196...

V.º B.º:  
 El Director,

(1) Las materias relacionadas en esta columna se corresponden con los grupos principales de la Clasificación Decimal Universal.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
 ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR  
 Información actual

E. S. R. 6

Curso 196..... - 6.....

Enseñanza no estatal

Denominación del Centro de Enseñanza .....  
 ..... de .....

Número de profesores ..... | Varones .....  
 ..... | Mujeres .....

Alumnos matriculados por enseñanza que cursan y si asisten a curso completo o a asignaturas sueltas:

CLASE DE ENSEÑANZA	De curso completo		De asignaturas sueltas	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Preuniversitario.....	.....	.....	.....	.....
Selectivo de Ciencias o de Escuelas Técnicas Superiores .....	.....	.....	.....	.....
Cursos de iniciación de Escuelas Técnicas Superiores .....	.....	.....	.....	.....
Otros alumnos de Escuelas Técnicas Superiores .....	.....	.....	.....	.....
Alumnos de la Facultad de:				
Ciencias .....	.....	.....	.....	.....
Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales .....	.....	.....	.....	.....
Derecho.....	.....	.....	.....	.....
Filosofía y Letras .....	.....	.....	.....	.....
Farmacia .....	.....	.....	.....	.....
Medicina .....	.....	.....	.....	.....
Veterinaria .....	.....	.....	.....	.....

..... de ..... de 196...

El Secretario, \*

V.º B.º:  
 El Director,